

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXX.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE OCTUBRE DE 1937.

NUM. 37

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2ª. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

10788

Secretaría General. Sección de Tesorería.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de agosto de 1937.

INGRESOS

Existencia anterior. \$ 242,950.55

REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS

Administración de Rentas de Actopan.	\$ 3,606 15	
Administración de Rentas de Apam.	31,143 96	
Administración de Rentas de Atotonilco.		
Administración de Rentas de Huejutla.	1,786 38	
Administración de Rentas de Huichapan.	2,052 53	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.	600 00	
Administración de Rentas de Jacala.		
Administración de Rentas de Metztlán.		
Administración de Rentas de Molango.		
Administración de Rentas de Pachuca.	227,747 20	
Administración de Rentas de Tenango.	396 76	
Administración de Rentas de Tula.		
Administración de Rentas de Tulancingo.	21,060 62	
Administración de Rentas de Zacualtipán.	231 10	288,624 70
Administración de Rentas de Zimapán.		

RECAUDADO POR LA TESORERÍA GENERAL

Depósitos Diversos. 228 32

Deudores y Acreedores Diversos.	200 00	
Ingresos Extraordinarios.		
Donativos.		
Pensiones de Alumnos Municipales.		
Producto de la Imprenta.		
Producto del Registro Civil.	6 00	434 32
Reintegros.		
Suman los Ingresos.	\$	532,009 57

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas y gastos de representación de Diputados.	6,820 00	
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos.	1,094 25	
Contaduría General. Sueldos y Gastos.	1,280 00	9,194 25

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante.	1,271 00	
Secretaría Particular.	527 00	
Secretaría General.	744 00	
Dirección Gral. de Rentas.		
Tesorería Gral. del Estado.	1,168 70	
Catastro y Obras Públicas.	1,619 25	
Mejoras Materiales.	29,977 43	
Dirección General de Acción Económica y Hda.	2,278 50	
Gobernación y Milicia.	695 02	
Oficialía de Partes.	178 25	
Proveduría General.	232 50	
Sección de Archivo.	124 00	
Servidumbre del Gobernador.	179 80	
Conserjería de Palacio.	372 00	
Ministerio Público.	1,465 20	
Defensorías de Oficio.	263 50	
Defensorías Fiscales.		
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.	1,980 11	
Hospital Civil.	8,066 03	
Escuela de Obstetricia.	124 00	
Taller de Costura y Planchado.	62 00	
Subvención para Hospitales.		
Junta de Beneficencia Privada.	139 50	
Banda del Estado.	4,712 00	
Cárcel del Estado.	1,681 14	
Pensiones.	1,939 00	
Imprenta del Gobierno.	1,502 45	
Junta de Conc. y Arbitraje.	1,441 50	
Comisión Agraria Mixta.	6,501 80	
Casa del Agrarista.	217 00	
Insp. de Policía y Tránsito.	550 25	

Biblioteca Pública.....	232 50	
Dirección General Enseñanza	201 50	
Escuela de Artes y Oficios....	1,727 94	63,174 87.
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION		
Escuelas Primarias del Estado.	80,491 50	
Escuelas Superiores.....	4,592 30	
Gastos diversos de Instrucción Pública	2,825 00	87,908 80
GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO		
Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas....	5,258 73	
Correspondencia Oficial.		
Rentas de Casas para Oficinas Públicas Servicio Telegráfico, Telefónico, etc.....	1,937 85	
Gastos de Salubridad Pública.	2,164 69	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo	376 35	
Sueldos Accidentales.....	1,476 25	
Gastos Imprevistos.....	38,011 21	
Festividades Nacionales	24 00	
Amortización de la Deuda....		
Honorarios a Registradores Públicos	58 24	
Pagos de marcha.....	45 00	
L. de Comunidades Agrarias..	560 25	
Repte. del Gobierno ante la Of. Federal de Hda.....	77 50	
Inspección del Descanso Dominical.....	620 00	
Agentes de las Comisiones de Seguridad.....	248 00	50,858 07
Deudores y Acreedores Diversos.....		
DIVERSOS		
Suplementos a Admores	1,920 50	
Suplementos a Municipios....		
Depósitos Diversos.....	328 32	
Responsabilidades pendientes.	175 44	
Fáb. de Cemento "Cruz Azul"	3,150 13	
Secretaría de Hacienda y Crédito y Público.....		
Deudores y Acreedores Diversos	5,360 00	10,934 39
PODER JUDICIAL		
Tribunal Superior de Justicia..	3,302 40	
Juzgados de Primera Instancia	2,710 50	
Gastos diversos del ramo Judicial.....	30 00	6,042 90
EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de septiembre de 1937		303,896 29
IGUAL.....\$ 532,009 57		

Pachuca, a 31 de agosto de 1937.—El Tesorero General, *José Lugo Guerrero*.—Vº Bº El Director de Rentas, *Lic. Vicente Aguirre*.—Conforme, El Contador General, *Rodolfo Rubio Rojo*.—Rúbricas.

9139

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO General del MONTEPIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO, correspondiente al mes de agosto de 1937.

	DISTRIBUCION	INGRESO	EGRESO
Existencia el día 31 de julio de 1937.....		\$ 616.32	
Desempeño al 5%.....		2,957.75	
Interés al 5%.....		147.92	
Desempeño al 10%.....		1,161.50	
Interés al 10%.....		116.21	
Desempeño al 15%.....		1,026.25	
Interés al 15%.....		153.97	
Desempeño al 20%.....		2,299.25	
Interés al 20%.....		459.95	
Desempeño al 25%.....		606.00	
Interés al 25%.....		151.55	
VENTAS y REMATES durante el mes.....		836.85	
Réditos de las Ventas y Remates...		239.55	
Demasías pendientes de pago por agosto.....		93.60	
Diferencias por réditos		25.00	
Recibido de la Tesorería de la Beneficencia Pública del Estado...		1,000.00	
Préstamos sobre prendas en el mes			\$ 10,321.00
Sueldos del Personal del Montepío según Nóminas.			702.50
Sueldos del Personal de la Sucursal N° 1 del Montepío.....			105.00
Gastos Generales del Montepío según Nómina.....			96.12
Gastos generales de la Sucursal N° 1.....			249.72
Proporcionado en efectivo a la Sucursal para préstamos.....			400.00
Demasías pagadas según boletas...			3.60
Existencia en caja para el 1º de septiembre de 1937.....			13.73
Sumas Iguales....	\$ 11,891.67	\$ 11,891.67	

Pachuca de Soto, a 1º de agosto de 1937.—Gerente, *J. Guadalupe Baptista*.—Intervine, *Mariano Arnaud*.—Rúbricas.

RELACION de los GASTOS GENERALES del Montepío y la Sucursal de la Beneficencia Pública del Estado, correspondiente al mes de agosto de 1937.

Pagado por dos pasajes ida y vuelta a Real del Monte para el C. Srio. de la Beneficencia Pública y Gerente del Montepío al arreglo de la Sucursal N° 1 y compra de 4 libretas papel....	\$ 2.35
Compra de un litro alcohol para uso Montepío s/n.,	1.00
Pagado a la Cía. Luz por el servicio de la misma.,	11.50
Compra de dos libros y uso Teléfono del Montepío.,	7.50
Compra de un tapón de Luz para el Montepío.....	.25
Gratificación a la Srta. Isabel Macías.....	10.00
Pago de varias notas de objetos para establecer la Sucursal en la Ciudad de Real del Monte.....	239.87
Compra de un litro de alcohol para el Montepío.,	1.00
Pagado por acarreo de una armazón al Montepío.,	3.00
Pagado por acondicionar una armazón al Montepío	9.00
Por compra de cinco kilos de hilo henequén para amarrar....	4.50
Por compra de 3 focos para las Bodegas del Montepío.....	2.40
Pagado para medicinas del empleado José Licona.,	30.00
Pagado por hechura 3,000 volantes propaganda Sucursal N° 1..	7.50
Por compra de varios Materiales para acondicionar bodegas y salón de costura.....	10.17

Pagado por arreglar chapa zaguán del Montepío N° 1..... 50
 Varios gastos según nota..... 5.30
 SUMA.....\$ 345.84

Pachuca, de Soto, Hgo., a 1º de agosto de 1937.—Gerente, *J. Guadalupe Baptista.*—Intervine, *Mariano Arnaud.*—Rúbricas.

SECCION AGRARIA.

8472

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Registrado bajo el Núm. 7449 del libro respectivo.—Cumplido con oficio Núm. 7993.—Al centro: C. Lic. Javier Rojo Gómez. Gobernador Constitucional del Edo. de Hidalgo. Pachuca de Soto, Hgo.—Los suscritos vecinos de la Hacienda de Santa Ana Chichicautla, Municipalidad de Singuilucan, Distrito de Tulancingo, Edo. de Hidalgo; ante Ud. con el debido respeto exponemos:

Que el artículo 27 de la Constitución, el art. 3º de la Ley de 6 de enero de 1915 elevada a el carácter de Constitucional y la Ley de Dotación y Restituciones de 21 de marzo de 1929 dan derecho a los núcleos para ser dotados de los ejidos que necesitan.

Que el núcleo de Santa Ana Chichicautla que componemos está en apremiante necesidad de tierras ejidales por carecer completamente de ellas y ser un núcleo netamente agricultor. Que careciendo de tierras propias para satisfacer nuestras necesidades, nos vemos obligados a vender a bajo precio nuestro trabajo y a descuidar la educación de nuestros hijos.

Por tanto a Ud. señor Gobernador basados en nuestros derechos, pedimos: Primero:—Que nos tenga por presentados solicitando para el núcleo de la Hacienda de Santa Ana Chichicautla la dotación de tierras ejidales.—Segundo: Que se sirva Ud. remitir la presente solicitud a la Comisión Agraria, para que se inicie y complete el expediente respectivo conforme a los artículos 60 a 80 de la citada Ley de 21 de marzo de 1929.—Tercero: Que se tenga como nuestro representante para censos y notificaciones a el Ciudadano Francisco Ocadiz quien recibe notificaciones en la Estación de Ventoquipa, Estado de Hidalgo.—Cuarto: Que las fincas que colindan con la Hacienda de Santa Ana Chichicautla que es de la propiedad del señor Albino López, Maravillas del señor Modesto Martínez, Mazatepec del señor Mario Lecona, La Cuchilla de Matías Rodríguez.—Protestamos a el C. Gobernador nuestro respeto.—Santa Ana Chichicautla, Hgo. a 20 de julio de 1937.—José Herrera, Gregorio Castelán, Aristidis Lazcano, Adolfo Lazcano, Dionisio Castelán, Guadalupe Ruiz, Agustín Ortiz, rúbricas.—Por no saber firmar, Ramon Olvera, Gerardo Cuevas, Erasmo Díaz, Angel Aguilar, Antonio Jardines, Juan Nájera, Agustín Barrera, Zacarías Barrera, Guadalupe Palafox, Melitón Palafox, Santiago Aguilar, Epifanio Aguilar, Gabriel Juárez, José Islas, Eusebio Reyes, Anselmo Juárez, Luis Herrera

Fidel Herrera, Severo Islas, Juan Herrera, Manuel Flores, Espiridión Morales, Macario Aguilar, Antonio Herrera, Eligio Herrera, Julián Ruiz, Odilón Ruiz, Porfirio Castelán, Luis Castelán, Simón Pacheco, Procopio Lazcano, Pedro Jardines, Procopio L. Ch., Juan Alvarado, Jerónimo Arroyo, Agustín Flores, Luis Flores, Agustín Montalvo, Martín Flores, Jerónimo Flores, Antonio Franco, Juvencio Rodríguez, Pedro Ortiz, Manuel López, Antonio Ortega, Carlos Atanasio, Eutimio Maldonado, Eliseo Maldonado, Agustín Robles, Luis Robles, Fernando Robles, Felipe Castelán, rúbrica.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 29 de julio de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

8953

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo. Pachuca de Soto. II-VIII-37.—Recibo é instaurese el exp. por amp.—E. Segovia H.—Rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta, Estado de Hidalgo. Ago. 11. 1937.—Al centro: Al Ciudadano Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos, vecinos del poblado de JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, de esta Entidad, electos miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario en Asamblea celebrada por los vecinos con derecho agrario que aun no han sido dotados de tierras por la insuficiencia del ejido, según acta que acompañamos, a fin de que posteriormente se nos extienda las credenciales respectivas, respetuosamente comparecemos ante usted Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, haciendo uso del derecho que para ampliación de ejidos concede a los pueblos los artículos 21 y 22 del Código Agrario vigente y 83 del mismo ordenamiento, venimos por medio del presente curso a decir a usted:

Que la dotación de tierras al poblado de Jagüey de Tellez, Municipio de Zempoala, Hgo., en cuyo ejido ya se aplicó la ley de Patrimonio Parcelario Ejidal, es insuficiente, lo que quedó demostrado con el hecho de que un crecido número de campesinos no fueron dotados con parcela; que estos campesinos cuya situación económica es bastante difícil acordaron en una asamblea que se gestione ante ese Gobierno de su digno cargo la ampliación del ejido a fin de ver satisfechas sus necesidades en materia agraria; y consecuentemente cumpliendo con los cargos para los cuales nos nombraron los vecinos sin tierras, respetuosamente acudimos ante usted Ciudadano Gobernador del Estado solicitando:

Primero.—Que se tenga por presentada nuestra solicitud para que nos sea concedida ampliación de nuestro ejido definitivo.

Segundo.—Que se tramite conforme al Código Agrario nuestra solicitud de ampliación, se hagan

las gestiones y trámites necesarios y en su oportunidad se nos entregue tierras para nuestras necesidades agrícolas para lo cual señalamos las siguientes fincas: "El Popolo", "Rancho Coronillas", "Rancho Cantera" y "Tepozoyuca".—Protestamos a usted nuestros respetos.—Jagüey de Téllez, Hgo., a 10 de agosto de 1937.—Angel González Pascual Zamora, Lorenzo García, Agripín González, Bardoniano Meneses Cruz, Bulmaro Llanes, Manuel Llanes, Nestor Rodríguez Manuel González, Miguel Angeles, Fernando Vargas, Felipe Vargas, Anselmo Vargas, Senén Vargas, Cándido Cano, Manuel Bastida, Tiburcio Jiménez, Trinidad Peña, Eustasio Juárez, Ricardo Zamora, Primitivo Jiménez, Aristeo Enciso, Luis Sánchez, Julián Granados, Asención Canales, Guadalupe Montes, Jose Montes, Domingo Pérez, Guadalupe Canales, Rosendo Pérez, Dionisio Valencia, Pedro Mendoza, Dolores Valencia, Manuel Hdez. Orozco, Cecilio Darío, Sixto Darío, José Darío, Gabino Mendoza, Fidel Islas, Juan Zamora, Francisco Florez, Guadalupe Valencia Maximino Flores, Asencio Curiel, Moterio Curiel, Victoriano Valencia, Emilio Valencia, Cándido Canales, Modesto Hernández, José Hernández, Jerónimo Bautista, Toribio Jiménez, Guadalupe Flores, Dionisio Hernández, Mauro Jean, Isabel González, Enrique Ramírez Francisco Escárcega, Pedro Escárcega, Víctor Daniel, Fausto Daniel, Facundo Serna, Nicolás Vargas, Constantino Meneses —Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chavez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 11 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

8646

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Comisariado Ejidal del poblado Tlamimilolpan. Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.—Al C. Licenciado Javier Rojo Gómez, Gob. Const. del Edo. de Hgo. y Departamento de la Comisión Agraria Mixta del mismo Edo.—Pachuca, Hgo.—Los que subscriben miembros que integran el Comisariado Ejidal del poblado de Tlamimilolpan, perteneciente a el Municipio de Acaxochitlán, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo; con el debido respeto, ante Ud. comparecemos y exponemos: que por varias veces en el Gobierno del ex-Gobernador Viveros hemos elevado nuestras solicitudes para que se nos de la ampliación de tierras toda vez que hemos expuesto que nuestro ejido dado en posesión definitiva consiste en monte de escasa arboleda y casi por lo regular chica que no dá lugar a la explotación, a su vez por los requisitos de falta de guía y licencia para poder sacar bien sea tabla, tejamanil, carbón o cinta pues por estar en circunstancias críticas para poder adquirir los documentos que amparen el permiso para la explotación del referido Monte Ejidal. Razón que impera a nuestra

pobre situación por no tener tierra para el cultivo, nos vemos obligados a solicitar de esa Superioridad se nos dé la ampliación de nuestro ejido y que ésta recaiga en tierras propias para siembra y así poder sernos más grata la vida, y poder adquirir por medio del trabajo en las tierras los elementos indispensables de subsistencia para nuestros hogares del campo, suplicando que la gracia que solicitamos se nos conceda en la ampliación de tierras para sembrar el producto de el maíz que será el sostén para nuestras familias y señalamos para la ampliación de nuestro referido ejido los lugares siguientes:—Rancho de "El Agua Linda", Fracción de San Marcos propiedad del Sr. José María Melo, Rancho de los "Huixcles" propiedad de la señora Luz Perea, "Tecomalman" Finca del finado Gregorio Marroquín, lugares comprendidos en los límites de nuestro poblado de Tlamimilolpan, perteneciente a el mismo Municipio, Acaxochitlán, Hgo.

Manifestamos que los lugares que señalamos aún no son sembrados todos por sus propietarios y nosotros que estamos en la necesidad lo solicitamos en la ampliación.

Como no dudamos se nos conceda nuestra petición por ser de justicia damos nuestro agradecimiento y quedamos en espera de resolución favorable.—Tlamimilolpan, Mpio. Acaxochitlán, Hgo. julio 20 de 1937.—c. c. a el Jefe del Departamento de la Nacional Agraria.—México, D F.—Mauro Badillo rúbrica.

Andrés Márquez, Felipe Zárate, Agustín Naranjo, Andrés Galicia, Felipe Naranjo, José Marcos Appilguasco, Agapito Sánchez, rúbricas; José Ríos, Felipe Ríos, Carmen Ríos, huellas digitales; Fidel Islas, Camilo Islas, Guadalupe Galicia, Ramón Galicia, rúbricas; Francisco Islas, Leocadio Badillo, Francisco Hernández, Carlos Márquez, Amado Hernández, Manuel Badillo, Melquiades Hernández, Angel Márquez, Pascual Hernández, Sotero Badillo, Ezequiel Caro, Lucas Hernández, José Caro, huellas digitales.

El C. Ingeniero Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 2 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

8954

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: En el poblado de Ocotepc, Municipio..... de del Distrito de Apam, Estado de Hidalgo, siendo a 11 horas del día, del mes de julio del año 1937, reunidas las señoras que radican en dicho poblado acordaron organizarse con objeto de conseguir los beneficios a que tienen derecho de acuerdo con los..... ideales de la Revolución acordando desde luego formar su mesa directiva la que quedó formada por unanimidad de votos en la siguiente forma: Presidente, Sra.; Secretario,

Sra.; Tesorero, Srta.; 1er. Vocal, Sra.; 2º Vocal, Sra.; 3er. Vocal, Señorita.—Terminando el acta de la elección, se procedió a tomarles la protesta, quedando de acuerdo que la mesa directiva llevaría a cabo todos los trabajos conducentes a conseguir la Dotación de Tierras a que tiene derecho de acuerdo con la Ley Agraria en vigor a continuación los siguientes acuerdos: 1º—En virtud de que anteriormente había sido invitadas por la señora Concepción Romero de Fernández para que pertenecientes a la agrupación que dicha señora tenía formada en el pueblo de Apam y como la mayoría de las compañeras habían dado consentimiento para formar en los filos de dicha agrupación, pero dado que continuamente existen pugnas por no parecerles a las compañeras que la citada compañera Romero dirija los destinos de su pueblo obtengan desde luego negarles la representa que le había otorgado quedando sin efecto el acta que con tal motivo se levantó y que firmaron, por lo que desde luego retiran su apoyo, ya que con esta fecha ellos se han constituido por su propia voluntad en otra agrupación del mismo género y con la misma misión..... por lo que desde luego se acordó en enviarle un tanto de la presente acta para su conocimiento y a fin de retirar la representación que se le había otorgado. 2º Se puso a discusión el nombre que debería llevar la agrupación, la que después de largos debates se acordó por mayoría el nombre de gran Poetiza Mexicana "Señora Juana Inés de la Cruz". 3er. Dada la confianza que se depositó en la Mesa Directiva se acordó desde luego comenzaran los trabajos ante las autoridades respectivas a fin de hacer la solicitud para que sean todas de las correspondientes parcelas, acordándose también entre todas sufragaran los gastos que originaran de los trabajos que se llevaron a cabo. 4º—Que se le dé aviso a las autoridades correspondientes, haciéndoles saber que con esta fecha se han agrupado y que desde luego la mesa directiva tiene la autorización respectiva para tratar los asuntos relacionados con la agrupación no habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la misión y sección e invito a todas las compañeras para que firmaran la presente acta.—Presidente, Brígida Valenzuela; Secretaria, Rafaela Téllez; Tesorera, Esperanza Sid.—1er. Vocal, Imelda Reyes; 2º Vocal, Margarita Quiroz; 3er. Vocal, Teresa Sid, rúbricas.

Simona Cueva, Lorenza Alfonso, Consuelo Martínez, Nicolasa Martínez, Antonia Alfonso, Delfina Hernández, Lorenza Ramírez, María de Jesús Hernández, Julianna Munguía, Nicolasa García, Dionisia Moreno, Adelaida Fuentes, Antonia Hirlas, Dolores Tenopala, Jesús Sánchez, Juana Cortés, Lázara González, Josefa Mata, Liria Muñoz, Leonor Munguía, Dominga Hernández, Manuela Soto, Carlota Mata, Concepción García, Josefa de Bravo, Lucía Ayala, Mariana Fernández, Dolores Rodríguez, Manuela Carmona, Agustina Castillo, Guadalupe Islas, Ursula Hernández, Matilde Hernández, María de la Luz Jiménez, Jesús Sánchez, Ocotlán Sánchez, Isabel Contreras, Leonor Sid, Sanaida Juárez, Dolores Romero, Luz Garrido, Lusiana Sánchez, Romana Garrido, Manuela Camacho, Ana

María López, Manuela Bernabé, Jesús Hernández, Sanaida Soto, Teodora Aguilar, Manuela Morgado, Susana Pérez, Margarita García, Guadalupe Sánchez, Leonor Munguía, Luisa Baños, Jesús Rodríguez Francisca Pastran, Trinidad González, Ocotlán Sanchis, Altagracia Franco, Felipa Ordóñez, Manuela Bernabé, Candelaria Márquez, Rufina de Bravo, Josefa de Bravo, Dolores Reyes, Aurora Cuellar, Margarita Ramírez, Imelda Reyes, Angela Cruz, Jacoba Hernández, Guadalupe Sánchez, Juana Cortés, Plácida Carmona, Luciana Sánchez, María de Jesús Hernández, Manuela Sánchez Carmona, Manuela Camacho, huellas digitales.

El C. Ingeniero Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 10 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

9142

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos, vecinos y originarios del pueblo "LAZARO CARDENAS", Municipio de Zimapán, de este Estado, ante Ud. con el debido respeto y apoyados en el artículo 83 del Código Agrario vigente, comparecemos ante usted solicitando la AMPLIACION de ejidos, para cuyo efecto manifestamos las siguientes razones fundamentales.

Que estando en posesión definitiva de ejidos, pero la dotación que se nos dió que es de mil trescientos dieciocho hectarens para quinientos veinticinco Jefes de familia con derecho a dotación, no son suficientes para cubrir ni la tercera parte del poblado.

Que las tierras asignadas para este poblado por resolución del C. Presidente de la República, fueron localizadas en terrenos de mala calidad, con muy poca extensión de tierras laborables y de pasteos.

Que las fincas que posiblemente pueden resultar afectadas son las siguientes: Hacienda del Aguacatal, propiedad de la Sucesión del señor Eduardo Gómez; Rancho del Llano, propiedad de la señora Aurelia Rubio; Rancho del Salitro, propiedad de la señora Herminia Noeggerath viuda de Gómez; Rancho de la Esperanza, propiedad de la señora Francisca Ledesma viuda de López; Hacienda de Cuaxitli, propiedad del señor León Lemaire; Hacienda de Aguatito, propiedad de la sucesión del señor Gabriel Sánchez y Rancho de Tinthé, propiedad de la sucesión del señor Romualdo Sánchez.

Que a fin de integrar desde luego el Comité Ejecutivo Agrario de Amoliación, nos permitimos proponer a los siguientes compañeros: Para Presidente C. Pedro Cantera B.—Para Secretario C. Julián Beltrán.—Para Tesorero C. Juan Trejo.—En cuyo favor suplicamos atentamente se expidan los nombramientos respectivos.

Que procediendo legalmente nuestra petición, rogamos a Ud. C. Gobernador se siva turnarla a la H. Comisión Agraria Mixta, para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trámites de Ley.

Que nombramos al señor Diputado Armando Martínez, nuestro Representante para que se le hagan las notificaciones del caso, teniendo su domicilio en esta ciudad de Zimapán, Hgo., en la calle de Morelos número 16.—Protestamos a usted nuestros respetos.—Tierra y Libertad.—Pueblo de "Lázaro Cárdenas", Municipio de Zimapán, Hgo. a 7 de agosto de 1937.

Pedro Pérez, Aurelio Martínez, Abraham Martínez, Leonardo Aguilar, P. Cantera, Leonardo Trejo, Esteban Cantera, Pedro González, A. Cantera, Gabriel Aguilar, Julián Beltrán, Lorenzo Resendiz, Octaviano González, Juan Iglesias, Francisco Mendoza, E. Aparicio, Primitivo Aguilar, Cirilo Acosta, Juan Trejo, José Trejo, Francisco Soto, Gmo. Iglesias, Un nombre ilegible, rúbricas; Eligio Reséndiz, Ricardo González, Epigmenio Pérez, Alberto Trejo, Silvestre Villeda, Zeferino Luzas, Presbítero Aguilar, Pedro Pérez, Felipe Cantera, Isaac Villeda, Juan González, Francisco Aguilar, Victor Acosta, Ignacio Resendiz, José Martínez, Marcelino González, huellas digitales; Hipólito Villeda, Emilio Sánchez, Juan Luna, Pedro Trejo, A. Martínez, Pedro Cantera H., Martín Ruiz, Herculano Cantera, rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta de Estado de Hidalgo Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 13 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

9141

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos y originarios de la Ranchería del SALITRE, perteneciente a este Municipio, con fundamento en el artículo 21 del Código Agrario en vigor, venimos ante usted como mejor proceda a solicitar formalmente dotación de tierras, en vista de que carecemos de ellas por completo, para nuestras necesidades agrícolas y económicas; por lo tanto pedimos respetuosamente, sea usted muy servido turnar esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, para su tramitación.

Que a fin de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, nos permitimos proponer a los siguientes compañeros:—Para Presidente C. Jerónimo Iglesias; para Secretario, C. Vicente Luna; para Tesorero, C. Benigno Salinas.—En cuyo favor suplicamos se expidan los nombramientos respectivos.

Que solicitamos ejidos del Rancho del Salitre, propiedad de la señora Hermiría Noeggerath Viuda de Gómez, ubicada en este Municipio y Estado.

Que nombramos al señor Diputado Armando Martínez, nuestro representante para que se le ha-

gan las notificaciones del caso, teniendo su domicilio en esta Ciudad de Zimapán, calle de Morelos número 16.—Protestamos a usted nuestros respetos.—Tierra y Libertad.—El Salitre, Municipio de Zimapán, Hgo., a 7 de agosto de 1937.—Gmo. Iglesias R., Darío Aguilar, Lauro Aguilar, Faustino Trejo, Sixto Villeda, Ausencio Hernández, Angel Marcelino, Alberto Resendiz, Juan Aguilar, Lucas González, G. Chávez, Crisóforo Fueutes, Isidro Aguilar, Santiago Trejo, Felipe Hernández, Eusebio Ramírez, Felipe Ordóñez, Otilio González, Manuel González, Genaro Martínez, Pedro Aguilar, Germán Trejo, Alberto Martínez, Zeferino Torquemada, Venustiano Ramírez, Venustiano Ramírez, rúbricas; Faustino Trejo, Margarito Ramírez, Encarnación Salinas, Domingo Ruiz, Ricardo Cantera, Hipólito Villeda, Gerardo Reséndiz, Aniceto Ramírez, Pedro Salinas, Francisco Trejo, Alberto Cantera, Epifanio Acosta, José Ramírez, Donato Salinas, Modesto Martínez, Telésforo Trejo, Juan Cantera, Felipe Sánchez, huellas digitales; Un nombre ilegible, rúbrica.

El C. Ingeniero Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 12 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez

9254

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos y originarios de la Ranchería del Aguacatito, perteneciente a este Municipio, con fundamento en el artículo 21 del Código Agrario en vigor, venimos ante usted como mejor proceda a solicitar formalmente dotación de tierras, en vista de que carecemos de ellas para nuestras necesidades agrícolas y económicas; por lo tanto pedimos respetuosamente, sea muy servido turnar esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, para su tramitación.

Que a fin de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, nos permitimos proponer a los siguientes compañeros:—Para Presidente C. Aurelio Resendiz, para Secretario C. Alfonso Trejo, para Tesorero C. Fausto Sánchez en cuyo favor suplicamos se expidan los nombramientos respectivos.

Que pedimos ejidos de la Hacienda del "Aguacatito" propiedad de la sucesión del señor Gabriel Sánchez ubicada en este mismo Municipio y Estado.

Que nombramos al señor Diputado Armando Martínez, nuestro Representante para que se le hagan las notificaciones del caso, teniendo su domicilio en esta ciudad de Zimapán, calle de Morelos número 16.—Protestamos a usted nuestros respetos.—Tierra y Libertad.—El Aguacatito, Municipio de Zimapán, Hgo., a 7 de agosto de 1937.—Aurelio Resendiz, Antonio Resendiz, Clemente González, Gregorio Cantera, Jenaro Ramos, Mateo Dicha, Trinidad Cantera, Juan Aguilar, Secundino Marti-

nez, Victoriano Ramos, Herminio Beltrán, Juan Mora, Florentino Resendiz, Guadalupe Trejo, Un nombre ilegible, Gabriel Ramos, Gerardo Ramos, Desiderio Martínez, Anastasio Aguilar, Antonio Rodríguez, Guadalupe Oropeza, Francisco Hernández, Amado F., Guadalupe Mendoza, Miguel Martínez, Anastasio Ramos, José Aguilar, Gregorio Luna, Juan García, rúbricas; Alberto Chávez, Alfonso Trejo, José Trejo, Esteban Labra, Toribio Labra, Marcelino Muñoz Santiago Chávez, Román Trejo, Juan Zamora, Simón Ortiz, Eladio Trejo, Santiago Trejo, José Chávez, Marcelino Trejo, Tiburcio Trejo, Andrés Ortiz, Manuel Trejo, Juan Moreno, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 16 de agosto de 1937.—Ing. *Fernando Cruz Chávez.*

8791

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Estado de Hidalgo. Secretaría General.—República Mexicana. Sección de Gobernación. Núm. 8095. Acuerdo Pachuca de Soto, 2-VIII-37. Recibo e inst. el expediente.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo, Ago. 2. 1937.—Al centro: C. Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Presente.—Se ha recibido en este Gobierno un escrito que dice lo siguiente: “Los suscritos vecinos y originarios de la Ranchería de Cebolletas, perteneciente al Municipio de Alfajayucan de este Estado, en asamblea celebrada el día de hoy, hemos acordado dirigirnos a usted para suplicarle que teniendo en cuenta lo ordenado por el Art. 27 Constitucional y las Leyes Agrarias en vigor para suplicarle que teniendo en cuenta nuestra pobreza y la escases de medios de vida sea servido acordar que se instaure nuestro expediente de dotación de ejidos, ya que carecemos de tierras donde dedicarnos a sembrar para el sustento de nuestra familia.—Al mismo tiempo acordamos designar nuestro representante al compañero Crisóforo Godínez también vecino de esta misma ranchería y que recibirá la correspondencia en Alfajayucan, Hgo. Al vernos favorecidos con el favor que hoy solicitamos de Ud. veremos una vez más cumplirse con lo ordenado en nuestras leyes —Salud y Revolución Social.—El Rpte. Agrario Crisóforo Godínez, Cornelio Beniez, Lorenzo Beniez y siguen doce firmas más”.—Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y fines legales consiguientes. —Atentamente. —Sufragio Efectivo. No Reelección. —Pachuca de Soto, 26 de julio de 1937.—El Srio. Gral. Lic. Manuel Yáñez.—Rúbrica.—c. c. para el C. Crisóforo Godínez.—Ranchería de Cebolletas, Mpio. de Alfajayucan, Hgo

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto; 5 de agosto de 1937. Ing. *Fernando Cruz Chávez.*

8833

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Los que suscribimos, vecinos de la Venta Colorada del Municipio de Singuilucan, Hgo. ante Ud. con todo respeto exponemos: Que carecemos totalmente de tierras de cultivo para satisfacer nuestras más apremiantes necesidades; pues siendo todos los que suscribimos agricultores de oficio, nos vemos privados del cultivo de la tierra, por lo que tenemos la necesidad de vender nuestro trabajo a precios irrisorios a los hacendados de esta región.

Que amparándonos el Código Agrario en virtud de su artículo en vigor respectivo hemos decidido, solicitar de usted, se instaure el expediente de dotación de ejidos, para nuestro pueblo; y una vez hecho esto y seguidos los trámites legales, acordar que se nos dote con tierras suficientes para satisfacer nuestras necesidades.

Habiendo al derredor de nuestro pueblo algunas fincas afectables pasamos a señalarles, a efecto de que cumplimos con la ley Agraria de los efectos proporcionalmente a sus superficies las fincas de referencia, El Rancho Colorado del Sr. Facundo Aguilar con domicilio en el mismo, Carballo de la propiedad del Sr. Preciliano Rodríguez con domicilio en el pueblo de Singuilucan, Hgo. La Venta Colorada de la señora Dolores Santos viuda de Adelaido Bravo con domicilio en México, D. F.

Que en el momento de verificarse esta junta la presente solicitud de ejidos a todos los suscritos han estado de acuerdo en nombrar un Comité Particular Ejecutivo que represente a este poblado y haga en su nombre todas las gestiones necesarias para conseguir la dotación de ejidos que en vista de ello se acordó nombrar como Presidente al C. Taurino Cerón.—Secretario al C. Gabriel de Lucio. Tesorero al C. José Savedra.—En vista de lo anteriormente expuesto pedimos a Ud. C. Gobernador del Estado de Hidalgo, de la manera más atenta se sirva acordar la instauración con fecha de la presente solicitud de ejidos; y se reconozca al Comité que fue nombrado para que represente a nuestro pueblo en todas sus gestiones.—Reiteramos a usted nuestros respetos.—Venta Colorada, a 29 de julio de 1937.—Taurino Zerón, Gabriel de Lucio, José Savedra, J. N. Vargas, Antonio Olvera, Francisco Vázquez, Tomás Olvera, Damián Olvera, Tomás Islas, Luz Vera, Herón Miranda, Juan Carrión, Anselmo Islas, Eugenio Baños, Antonio Cruz, Juan Elizalde, Pedro Elizalde, Felipe Mercado,

Leopoldo Vargas, Carlos Alemán, José Zárate, Anastasio Vera, Felipe Baldonado, Modesto Hernández, Silviano Hernández, Antonio Padilla.—Rúbricas.

El C. Ingeniero Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original. Pachuca de Soto, 9 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

8835

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto 7-VIII-37. Recibo e instáurese el exp.—E. Segovia H.—Rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo. Ago. 7 1937.—Al centro: Los que suscribimos, vecinos de las Rancherías de las Vigas y las Mesas de Ocotlán pertenecientes al Municipio de Almoloya de Alconedo Edo. de Hgo. ex-Distrito de Apam, ante Ud. con todo respeto decimos:

Que el artículo 21 del Código Agrario vigente, dá facultades a todos los pueblos o Rancherías para que formulen solicitud de terrenos ejidales.

Que venimos ante Ud. señor Gobernador a hacer formal solicitud de tierras apoyándonos en el ordenamiento antes citado y a pedir lo siguiente:

I.—Se nos tenga por presentados en términos del presente escrito, solicitando tierras ejidales.

II.—Se turne la presente solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trabajos que ordenan los artículos de 62 al 69 inclusive del ya repetido Código Agrario vigente:

III.—Se solicitan ejidos de las propiedades de los señores Barrosos y José H. García, las partes afectables serán las Mesas de Ocotlán, San José de las Delicias y el Desierto la primera perteneciente al Municipio de Almoloya, Hgo. y las otras dos al Estado de Tlaxcala.

IV.—Se extiendan los nombramientos respectivos de Comité Particular Ejecutivo de esta Ranchería, el cual quedó integrado en la forma siguiente: nosotros proponemos al C. Genaro Pérez para Presidente al C. Sacramento G. Flores para Secretario el C. José Carrasco para Tesorero.—Protestamos a usted lo necesario, Rancho de las Vigas Edo. de Hgo., a 2 de julio de 1937. Municipio de Almoloya de Alconedo, Hgo. José Carrasco, Antonio Robles, Celestino Martínez, Pedro Carrasco. Rúbricas, Dionisio Ramí-

rez, Pedro Mandonado. huellas digitales, Manuel Maldonado, Pascual Hernández, Agustín Guesca Andrés Hernández, Manuel V. Rúbricas, F. Albino, huellas digitales, Juan López. Rúbrica. Santiago Pérez, huella digital, Vidal Ruiz.—Rúbrica.—Miguel García, Ocotlán García, huellas digitales, Clemente García. Rúbrica.—Ambrosio Santiago, huellas digitales, Angel Rivera, Cipriano Mejía, Encarnación Martínez. Arnulfo Martínez, Marcial Bolantín, Asencio Ortgas, Joaquín Juárez, huellas digitales, Higinio Hernández. Rúbrica. Genaro Quintos, huella digital. Félix Flores, Crescencio Arenas. Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 9 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

8834

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado. Presente. Los suscritos, vecinos y ejidatarios del poblado Venustiano Carranza, Municipio de Zempoala de este Estado, ante usted de la manera más respetuosa comparecemos y venimos a exponer: Que con motivo de haber recibido la posesión definitiva de nuestros ejidos y haber salido sólomente beneficiados 12 jefes de familia con la dotación correspondiente y estando un número de ciudadanos con derecho a tierra y que asciende el número a más de 200 sin parcela, venimos a solicitar la ampliación de ejidos poniendo como haciendas afectables la Hacienda de San José Tetecuintla, Los Olivos y la de Venta de Cruz, a la vez poniendo para que gestione todo lo conducente a dicha ampliación, como Comité Ejecutivo Agrario a los CC. Raymundo Espinosa como Presidente, Eleazar Ruiz como Secretario y como Tesorero a Carlos Mejía, suplicando a usted se sirva remitir dicha solicitud a la Comisión Agraria Mixta con el objeto de que se reinstaure el expediente respectivo, así mismo ponemos para que nos patrocine en dichas gestiones a la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado.—Muy agradecidos por la atención que preste a esta nuestra petición, nos es grato protestarle nuestra atención más sincera Poblado Venustiano Carranza, Hgo., a 30 de julio de 1937.—c. c. a la Comisión Agraria Mixta.—Pachuca, Hgo.—Raymundo Espinosa, Eleazar Ruiz, Carlos Mejía Donaciano Vázquez, Adriel Reyes, Zalatiel Sanchez, José Ruíz, Pablo Pérez, Jacinto Reyes, José Méjía, Vicente Rodríguez, Antonio Alvarez, Rúbricas. Juan Sánchez, Gervasio Mejía, huellas digitales. Guadalupe Hernández, Margarito Pérez, Aurelio Hernández. Rúbricas, Juan Sánchez, Gervasio Mejía, huellas digitales. Guadalupe Hernández, Margarito Pérez, Aurelio Hernández, Rúbricas, Librado Gutiérrez, huella

digital, Conrado Pérez, Rúbrica y huella digital José Chavarría, Gregorio Rodríguez, huellas digitales, G. Reyes, Asunción Pérez, Rúbricas, Luis Pérez, José López, Enrique Ruiz, Rogelio Ruiz, Ignacio Torres, Rómulo Torres, Julián Macías, Albina Herrera, Magdalena Susano, Emilio Espinosa. Raymundo Torres, Rúbricas, Cecilio Lira, Juan Farfán, huellas digitales, Anacleto González.—Rúbrica.—Aurelio Bautista, Pedro Ortega, José Hernández, Agustín Blancas, Francisco Blancas, Ceferino Redríguez, Vidal Lira, huellas digitales, Miguel Curiel.—Rúbrica.—Lorenzo Castillo, José Morales, Pedro Alvarez, José Razo, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 9 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

9531

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Gobernación. Registrado bajo el núm. 9565 del libro respectivo.—Al centro: C. Gobernador Const. del Estado.—Pachuca, Hgo. En la Ranchería de Pocantla, del Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo, a las once horas del día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la casa habitación del Juez Auxiliar los vecinos de la misma y que al final se expresan y el C. Galileo Bustos Valle, Delegado de la Confederación Campesina Mexicana en este Municipio con el objeto de celebrar una Asamblea en la que se trataron asuntos relacionados con los problemas que se presenten a dicha comunidad. Habiéndose acordado nombrar el Comité Ejecutivo Agrario: El Comité de referencia quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: C. Pedro Hernández.—Tesorero: Francisco Hernández, Secretario: Martín Hernández. Rogamos a usted tenga a bien expedir los nombramientos a dicha directiva, la que queda encargada de tramitar todos nuestros asuntos relacionados con nuestras tierras

Hacemos saber a usted que hemos acordado nombrar al C. Galileo Bustos Valle, nuestro Representante en esta ciudad.—Delegado de la Confederación Mexicana, Galileo Bustos Valle.—Rúbrica.—Presidente del Comité Agrario, Pedro Hernández, Secretario, Martín Hernández, Tesorero, Francisco Hernandez, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca, Hgo., 25 de agosto de 1937.—Ing. Fernando Cruz Chávez.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.—Los suscritos, Presidente del Comisariado Ejidal y Presidente de la Junta de Vigilancia, así como Secretarios del pueblo de Paliseca Municipio de Cuauteppec, ex-Distrito de Tulancingo, Hgo., ante usted de la manera más atenta y respetuosa comparecemos y venimos a exponer:

Que con motivo de haber sido dotados en definitiva por resolución Presidencial de las tierras de este ejido y haber salido beneficiados solamente un número aproximado de 123 que poseen parcela y faltando 60 que aún carecen de tierra que conforme a la Ley tienen derecho; por lo que venimos a solicitar la ampliación de ejido poniendo como tierras afectables para dicha ampliación, la Hacienda de Tezoncalpan y El Estanco así como proponemos para que gestione ante quien corresponda dicha ampliación como Comité Ejecutivo Agrario a los CC. como Presidente Pánfilo Islas, Secretario Gabino Hernández y Tesorero Felipe Maldonado, así como Representes en nuestras gestiones a la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado.

Muy Agradecidos por la atención que preste a esta nuestra petición, nos es grato protestarle nuestros respetos más sinceros.—Paliseca, Hgo. a 12 de agosto de 1937.—Demetrio Hernández, huella digital, Ambrosio Maldonado.—Rúbrica. Elfego Hernández, huella digital, Pascual Ortega.—Rúbrica.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente debe ser copia debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 16 de agosto de 1937.—Ing. F. C. Chávez.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

10051

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convóquese personas se crean con derecho a bienes Intestamentarios de IRENE RODRIGUEZ LOZANO, preséntense a deducirlo dentro del término de Ley, contados a partir última publicación este Edicto en Periódico Oficial que publicaráse además en Renovación.

Pachuca, 10 de septiembre de 1937.—El Actuario, Francisco Guerrero.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1937.—Recibido, septiembre 11 de 1937.

10160

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores Remate Fracción IX ex-hacienda de Gazabe Mpio. de Zempoala, propiedad de Valerio Vargas. Linderos: Norte, Aurelio Meneses; Sur, Zenón y Clotilde Meneses; Oriente, Baldomero Meneses y Poniente, Jagüey de Téllez. Precio de avalúo \$ 2,778.00. Diligencia tendrá lugar en el Juzgado de lo Civil a las 10 horas del décimo día hábil siguiente a la última publicación Periódico Oficial y Renovación; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Pachuca, a 12 de septiembre de 1937.—El Actuario,
Francisco Guerrero. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1937.—Recibido, septiembre 15 de 1937.

10112

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

Convócase a las personas comprendidas artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios en el intestado de la señorita GUADALUPE SOTO LINARTE, diligencia que tendrá lugar a las diez horas del séptimo día hábil después de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial del Estado».

Tulancingo, 31 de agosto de 1937.—*Sadot F. Ruiz,*
Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1937.—Recibido, septiembre 14 de 1937.

10125

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas mencionadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales de los bienes del intestado Carlos Hernández, los cuales se verificarán dentro del término de noventa días, cuyos edictos se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Deportes» de la ciudad de Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo. a 10. de septiembre de 1937.—El Secretario, *José C. Ramírez C.* 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1937.—Recibido, septiembre 14 de 1937.

10109

JUZGADO CONCILIADOR DE TEPETITLAN

EDICTO.

En juicio Ejecutivo mercantil sigue Aniceto Pérez L. contra Claudio L. Trejo mandó sacar a remate terreno y casa ubicada ranchería Palo Alto este Municipio, Norte linda con el mismo Trejo, mide ciento noventa metros; Sur linda Auxilio Guerrero, mide ciento sesenta y seis metros; Oriente linda Jesús Hernández, mide quinientos sesenta metros; Poniente linda Fernando Uribe mide quinientos noventa y nueve metros. La primera almoneda verificarse en el Local este Juzgado

Conciliador veintinueve septiembre próximo a las doce horas sírvase de base la suma de SETECIENTOS PESOS precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, solicitando postores.

Tepetitlán, Hgo. septiembre 10. de 1937.—El Secretario, *Wenceslao González.* 3-3

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1937.—Recibido, septiembre 14 de 1937.

10163

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Sra. Elena Valencia Camacho:

En el Juicio de Divorcio que en su contra le tiene promovido en este Juzgado de Primera Instancia, su esposo Julián Domínguez, el C. Juez de los autos dió por admitido en sus términos la demanda y mandó que se corriera a usted traslado de ella, emplazándola para que en el improrrogable término de nueve días la conteste y que por ignorarse su actual domicilio se le notificara esta resolución por Edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los Periódico Oficial del Estado y «Deportes» de la ciudad de Pachuca.

Y en cumplimiento del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, lo hago de su conocimiento, quedando en esta Secretaría las copias para el traslado a su disposición

Zimapán, Hgo. septiembre 9 de 1937.—El Secretario, *Daniel Sánchez G.* 6-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1937.—Recibido, septiembre 15 de 1937.

10190

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO

DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO.

A las once horas del día quince de octubre próximo, se verificará en este Juzgado el remate del predio denominado «El Huizache» ubicado en esta cabecera, valuado en \$ 535.00 quinientos treinta y cinco pesos, embargado al señor Amado Sánchez en el juicio ejecutivo mercantil contra él seguido por Don Adelaido Calva. Se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Atotonilco El Grande, Hgo., septiembre 15 de 1937.—El Secretario, *José W. Chapa.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1937.—Recibido, septiembre 20 de 1937.

10204

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1500 del Código de Procedimientos Civiles, se presenten dentro del término legal después de la última publicación de este edicto, a deducir los derechos que creen tener a los bienes testamentarios del Señor Arcadio Plaza, vecino que fue de esta Ciudad, publicándose este edicto durante tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Deportes» de la Ciudad de Pachuca.

Zimapán, Hgo., septiembre 10 de 1937.—El Secretario, *Daniel Sánchez G.* 3-2

Administración de Rentas.— Zimapán. — Derechos enterados, septiembre 14 de 1937. — Recibido, septiembre 22 de 1937.

10348

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Señor Samuel Gupkins:

En el juicio de divorcio necesario promovido por Zara Gimpel contra usted, en el Juzgado de lo Civil de Ciudad en auto de 10 de septiembre de 1937 se ordena: Se tenga por presentana a Zara Gimpel demandando divorcio a usted. Se le corra traslado a usted por término de 9 días emplazándosele para que conteste la demanda apercibiéndole de que si no lo hace, previo acuse de rebeldía se dará por contestada en sentido negativo. Se publicará esta determinación por 6 veces consecutivas en el «Periódico Oficial del Estado» y en «Renovación.» El emplazamiento corre el siguiente día de la última publicación en el «Periódico Oficial». De la copia del acta de matrimonio y traducción, de ese vista al demandado por 3 días para que manifieste su conformidad o inconformidad apercibido de que si no lo objeta se le tendrá por conforme con la traducción. Queda en la Secretaría las copias para el traslado.

Lo que notifico a usted por medio del presente en cumplimiento a lo mandado por el auto a que me refiero. Pachuca, 11 de septiembre de 1937.—El Actuario, Nicolás Franco. 6-2

Administración de Rentas.— Pachuca.— Derechos enterados, septiembre 22 de 1937. — Recibido, septiembre 24 de 1937.

10346

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Convócanse postores primera almoneda casa ochenta y uno antes sesenta y tres ahora, en la sexta calle de Hidalgo, esta Ciudad. Servirá de postura legal de dicho inmueble, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos: sesenta y tres centavos valor pericial. Verificaráse primera almoneda en este Juzgado las diez horas del décimo día hábil siguiente última publicación este edicto en Periódico Oficial publicando dicho edicto tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial y El Observador esta Ciudad.

Pachuca, a 22 de septiembre de 1937.—El Actuario, Nicolás Franco. 3-2

Administración de Rentas.— Pachuca.— Derechos enterados, septiembre 22 de 1937.—Recibido, septiembre 24 de 1937.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL. MEXICO, D. F.

EDICTO.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el señor Iván Ragas en contra de Dolores Bermejillo de Fernández Somellera, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día cuatro del próximo mes de noviembre, para que en el local de este Juzgado tenga lugar el remate en primera almoneda de la Hacienda de «LAS GOLONDRINAS» ubicada en el Municipio de Alfajayucan, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, en lo que corresponde a la parte libre de afectaciones ejidales, con los linderos siguientes: al Norte con los Ejidos de San Francisco Sacachichilco; al Sur con ejidos de Xhigui y La Viga; al Oriente con ejidos

de Zocea y al Poniente con ejidos de San Francisco Sacachichilco. En estos linderos queda comprendida la presa de Tuna Manza que tiene cinco hectáreas de extensión y la parte deslindada tiene una superficie de ciento noventa y tres hectáreas en cuya superficie se encuentra comprendida la casa o casco de la Hacienda, Aguaje de Las Cruces enclavado en el ejido definitivo de Baxthé con dos hectáreas treinta areas. Ajuaje de la Joya enclavado en el ejido de Alfajayucan con una superficie de dos hectáreas. Aguaje de Los Hornos enclavado en el ejido de Decá con una superficie de dos hectáreas veinticinco areas. Aguaje del Gavillero enclavado en el ejido de San Francisco Sacachichilco con una superficie de dos hectáreas veinte areas. Presa del Yathé enclavada en el ejido de San Antonio Corrales así como la Huerta que se encuentra al Norte de la misma entre la cortina y una cerca de piedra en la que se encuentra una casa de una pieza de adobe. Presas de Donjy el Sabino enclavadas en el ejido de San Francisco Sacachichilco con una zona de protección de diez metros en todo su derredor. Presa que se encuentra enclavada entre los ejidos de Alfajayucan y la Huapilla con una zona de protección de diez metros en todo su derredor. Sirve de base para dicha almoneda la cantidad de..... \$ 8,000.00 OCHO MIL PESOS.

Se convocan postores.

México, D. F., septiembre 17 de 1937.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jacobo Torres. 3-1

Administración de Rentas.— Pachuca.— Derechos enterados, septiembre 28 de 1937.—Recibido, septiembre 28 de 1937.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D. F. 1ª SECRETARIA NOTIFICACION.

SEÑORES ROGERIO MERAZ RIVERA, MANUEL OCAMPO Y EDUARDO LOBATON:

Notifico a ustedes en cumplimiento del artículo 1070 del Código del Comercio y en virtud de ignorarse sus domicilios y como acreedores que aparecen del certificado de libertad o gravámenes presentado en los autos del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Ragaz en contra de Dolores Bermejillo de Fernández Somellera a fin de hacerles saber el estado de ejecución que guarda este juicio y para los fines especiales del artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles, así como que se han señalado las once horas del día cuatro del próximo mes de noviembre para que en el local de este Juzgado tenga lugar el remate en primera almoneda de la Hacienda de «LAS GOLONDRINAS» ubicada en el Municipio de Alfajayuca, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, en lo que corresponde a la parte libre de afectaciones ejidales. Sirve de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 8,000.00 OCHO MIL PESOS, valor fijado por los peritos respectivos.

México, D. F., septiembre 17 de 1937.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jacobo Torres. 3-1

Administración de Rentas.— Pachuca.— Derechos enterados, septiembre 29 de 1937.—Recibido, septiembre 29 de 1937.

10664

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN. EDICTO.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en los Periódicos «Oficial del Estado» y «Deportes», que se editan en la Ciudad de Pachuca, se convoca nuevamente a las personas interesadas a la sucesión del Señor BENITO ESCAMILLA, para la formación de

inventarios solemnes; señalándose para dicha diligencia las once horas del décimo quinto día hábil siguiente a la última publicación del primero de los periódicos mencionados.

Metztitlán, Hgo., septiembre 7 de 1937.—Assa, José González.—Assa, A. O. Flores. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1937.—Recibido, septiembre 30 de 1937.

10496

JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE.—PACHUCA, HGO.
EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

A las once horas del quinto día hábil siguiente al de la única publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en «Renovación», tendrá lugar en el local que ocupa la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, (Hidalgo número 63) al mejor postor, el remate de la casa número 122 de la calle de Manuel Fernando Soto, de esta Ciudad, propiedad de la señorita María Juana Licon, para hacer efectivo un adeudo que tiene pendiente dicha señorita, con el señor Erasmo Ortiz, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de..... \$ 13,903.58 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Por la presente publicación se notifica y emplaza al propietario del inmueble embargado que se remata, o a quien sus derechos represente, a los acreedores y al público en general en demanda de posteres.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, 22 de septiembre de 1937.—El Presidente de la Junta, Antonio López.—El Secretario, Lic. Raúl Lozano. 1—1
Recibido, septiembre 25 de 1937.

DIVERSOS

10224

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

Sección Ejecutiva.

4235-IV-341/46454.

CONVOCATORIA DE REMATE.
TERCERA ALMONEDA.

A las once horas del día once de octubre próximo, se rematará en el local que ocupa esta Oficina Federal de Hacienda, el rancho denominado «TECANALT», de la jurisdicción de la Subalterna Federal de Actopan, Hgo., que tué secuestrada para hacer efectivo el adeudo que por concepto de Impuesto sobre la Renta y Derrama tienen los señores Juan José Cuesta y Javier Piña y Aguayo respectivamente, en cantidad de \$ 14,909.60 CATORCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS SESENTA CENTAVOS, más recargos y gastos de ejecución seg. cuenta por cobrar números 335768, 325985 y 386957.

La finca de que se trata tiene las siguientes colindancias. Al Norte; Ejidos de San Juan Solís, Al Noroeste; y Este; Ejidos definitivos de Tornacuxtla y parte de los terrenos de la Hacienda de Santa Bárbara. Por el Sur; Terrenos de la Hacienda de Santa Bárbara y ampliación definitiva de San Mateo Ixcuinquiltlapilco. Al Oeste; Ampliación definitiva de San Mateo Ixcuinquiltlapilco y ampliación de San Juan Solís.

Servirá de base para el remate la cantidad de..... \$ 30,590.46 TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA

PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS, siendo postura legal la que cubra las tres terceras partes de este valor.

Las personas interesadas en adquirir la propiedad que se remata, así como los acreedores que existen, deberán acudir a esta Oficina, presentando sus posturas de conformidad con la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación.

Por la presente se notifica y emplaza a los propietarios o a quien sus derechos represente, así como también a los acreedores que pudiera haber.

El Jefe de la Oficina, Francisco L. Urquiza (U-)-24)

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1937.—Recibido, septiembre 22 de 1937.

10534

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
A V I S O .
CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veintitres de octubre próximo, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la cuarta almoneda de remate de la finca conocida con el nombre de ex-Hacienda Purísima Chica, ubicada en esta Ciudad, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, la Compañía Explotadora de Minas, S. A., por los impuestos predial y sobre Haciendas de beneficio, que esta Administración de Rentas tiene embargada; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$ 64,823.83 sesenta y cuatro mil ochocientos veintitres pesos ochenta y tres centavos valor que resulta después de haber hecho la tercera deducción legal del 10%.

Al mismo tiempo se hace del conocimiento del señor Arturo Fernández, acreedor de la referida Compañía Explotadora de Minas, S. A., para los efectos legales, sirviendo el presente edicto de notificación en forma.

Pachuca de Soto, 24 de septiembre de 1937.—El Administrador de Rentas, Otilio Villegas. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1937.—Recibido, septiembre 27 de 1937.

10801

RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES
A V I S O .
CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día diecisiete de octubre próximo a las diez horas, en los estrados de esta Recaudación de Rentas, tendrá verificativo la Cuarta Almoneda de remate de un predio rústico denominado «Lote número 30,» ubicado en el Cuartel Morelos de este pueblo, embargado al Señor Celestino Terán por adeudo de contribuciones que reporta al Fisco del Estado.

Por el presente, cítase parte interesada a hacer uso del derecho que le concede el Artículo 156 de la Ley 523, Postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS, resultante hecha la tercera deducción legal del diez por ciento.

Pisaflores. Hgo., septiembre 27 de 1937.—El Recaudador de Rentas, Luis F. Flores. 1—1

Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1937.—Recibido, octubre 1º de 1937.